

LEY N 1681

LEY DE 21 DE DICIEMBRE DE 1995

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONVENIO CON LA R.F. DE ALEMANIA.

Apruébase el de Cooperación Financiera, suscrito el 29 de agosto de 1995, por DM 30, destinado a financiar gastos en moneda extranjera por adquisición de mercancías y servicios y de transporte, seguro y montaje de mercancías de exportación.

Por cuanto el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

ARTICULO UNICO. -

De conformidad con el artículo 59 atribución 5ta de la Constitución Política del Estado, apruébase el Convenio de Cooperación Financiera, suscrito entre la República de Bolivia y la República Federal de Alemania, el 29 de agosto de 1995, por un monto que asciende a MA. 30 millones, destinados a financiar gastos en moneda extranjera surgido de la adquisición de mercancías y servicios para cubrir las necesidades civiles corrientes y la financiación de los gastos en moneda extranjera y nacional surgidas del transporte, seguro y montaje de mercancías de importación financiada por el presente convenio.

Pase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco años.

H. JUAN CARLOS DURÁN SAUCEDO, Presidente del H. Senado Nacional.- H. Guillermo Bedregal Gutiérrez, Presidente de la H. Cámara de Diputados.- H. Horacio Torres Guzmán, Senador Secretario.- H. Guillermo Richter Ascimani, Senador Secretario.- H. Miguel Antoraz Chalup, Diputado Secretario.- H. Alfredo Romero, Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco años.

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Presidente Constitucional de la República.- Lic. Fernando Candia Castillo, Ministro de Hacienda .- Dr. Antonio Aranibar Quiroga, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.- José Guillermo Justiniano Sandoval, Ministro de la Presidencia de la República .-